



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0108/07/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2385

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de julio de 2021

MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN,

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN, S. DE P.R. DE R.L. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-00/1279 de fecha 22 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08032MMT002** ubicado en KM. 4.5 CARR. A SANTA BARBARA, EJIDO LA ALMANCEÑA, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 307.269 Metros cúbicos	10	1598	1607	24285208	24285217

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIÉN



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 1



Género:					PINO				
Existencia inicial:	6089.263	Unidad de medida:	METROS CUBICOS		FECHA			17/06/2021	

Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
17/06/2021	23930625	831	MANUEL GARCIA LOERA	T-08-007-GAL-002/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	25.416 ✓
17/06/2021	23928641	1448	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.102 ✓
17/06/2021	23928639	1446	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.030 ✓
18/06/2021	23932671	326	ASERRADERO TRES PILARES	T-08-007-ATP-001/17	MAD. ASERRADA L.D PINO	17.570 ✓
18/06/2021	23928120	316	ASERRADERO TRES PILARES	T-08-007-ATP-001/17	MAD. ASERRADA L.D PINO	7.814 ✓
20/06/2021	23928643	1450	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	18.315 ✓
20/06/2021	23932709	1464	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	5.396 ✓
20/06/2021	23930626	832	MANUEL GARCIA LOERA	T-08-007-GAL-002/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	25.614 ✓
22/06/2021	23928049	594	COMPAÑÍA MADERERA EL VENADITO	T-08-060-MVE-001/11	MADERA ASERRADA DE PINO	18.950 ✓
22/06/2021	23932710	1465	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.560 ✓
23/06/2021	23932711	1466	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.798 ✓
24/06/2021	24280910	2978	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.867 ✓
26/06/2021	23932713	1468	MAXIMO ALAN SANDOVAL CHAVEZ	T-08-007-SAC-001/14	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.445 ✓
27/06/2021	23280911	2979	PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	T08007ESC001	MAD. ASERRADA L.D PINO	23.294 ✓
27/06/2021	23932673	328	ASERRADERO TRES PILARES	T-08-007-ATP-001/17	MAD. ASERRADA L.D PINO	24.098 ✓
Total						307.269
Equivalencia de materia prima transformada						

PRODUCTO			
Existencia		Unidad de medida:	
Final:	6396.532	METROS CUBICOS	FECHA 30/06/2021

[illegible]

[illegible]